

Parral,

DECRETO ALCALDICIO N° 608 /

07 May 2012

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Iniciativa de Inversión denominada "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Parral", postulada a Estudios, Acciones Concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- 4) Min. Int. (Ord.) N° 5.768, de fecha 03.11.2011, de SUBDERE, que autoriza asignación de recursos para la ejecución del "Estudio de Eficiencia Energética en el Sistema de Alumbrado Público de Parral"
- 5) Decreto N° 765, de fecha 22.12.2011, que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral" ID N° 2600-64-LE11, por no presentarse ofertas ajustadas a bases.
- 6) Las Bases Administrativas, Referencias Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 44, de fecha 12.01.2012
- 7) Acta de Apertura, de fecha 30.01.2012
- 8) Las ofertas presentadas por los oferentes que participaron de la licitación y antecedentes de respaldo.
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 02.02.2012
- 10) Ord. N° 40, del 02.02.2012, Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde.
- 11) Decreto Alcaldicio N° 214 del 7-02-2012, declara desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-3-LE12
- 12) Decreto Alcaldicio N° 302 del 14-03-2012, Aprueba la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 13) El informe técnico de evaluación de las ofertas, preparado por la Comisión Técnica.
- 14) El Ord N° 123 del 3-04-2012 a través del cual el Alcalde autoriza declarar inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 15) Decreto Alcaldicio N° 328 del 3-04-2012, Declara Desierta la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-10-LE12
- 16) Decreto Alcaldicio N° 347 del 13-04-2012 que aprueba el 4° llamado a Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-14-LE12 y aprueba las Bases que regirán el proceso.
- 17) Acta de Apertura Física y Electrónica de las ofertas realizada el 24-04-2012
- 18) Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión Técnica de fecha 30-04-2012.
- 19) Ord N° 167 del 30-04-2012, a través del cual el Alcalde autoriza adjudicar la Licitación Pública "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", ID N°2600-14-LE12

CONSIDERANDO:

El resultado de la evaluación de las ofertas recibidas, realizado por la Comisión Técnica designada por el Alcalde para este efecto.

D E C R E T O:

ADJUDÍQUESE, el 4° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral**" ID N° 2600-14-LE12 a la Consultora Ergonika Ltda., RUT N° 76.085.116-7, representada legalmente por Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT N° 11.984.742-7, con domicilio en Dr. Carrillo N° 211 de Temuco; por haber obtenido calificación 6,93 de un máximo de 7, resultado de la aplicación de la pauta de evaluación y cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

IMPÚTESE el gasto que represente, al Ítem 215 31 02 002 002 (2-27-1) "Estudio de Eficiencia Energética, Comuna de Parral", del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



A. F. Jandra Román Clavijo
A. F. JANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Diego Durán Bustamante
DIEGO DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/CRLG/VTO/jmvb

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Jurídico
- 4.- Archivo Control
- 5.- Archivo SECPLAN
- 6.- Archivo Carpeta Licitación